



INFORME
AEV/DIR.LPZ/ACP_INF/Nro.0059/2025
I-2024-10115

- A** : Abg. Marco Antonio Mamani Soliz
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD
- DE** : Arq. Angelica María Arce Vargas
TECNICO I EN DISEÑO I
Lic. Rebeca Laura Quispe Apaza
TÉCNICO II EN CONTRATACIÓN DE PROYECTOS I
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
- REF.** : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CORIPATA -FASE(IV) 2024- LA PAZ", CÓDIGO INTERNO: AEV-LP-DC 018/2024 (3RA. CONVOCATORIA)**
- FECHA** : La Paz, 10 de febrero de 2025

1. ANTECEDENTES

- **Informe de justificación:** En fecha 16 de enero de 2025, mediante Nota Interna AEV/DIR.LPZ/AGP_INF/Nro.0120/2025, a través del Arq. Bismark Leopoldo Condorez Choque - RESPONSABLE DE GESTIÓN DE PROYECTOS, el Arq. Jose Antonio Gutiérrez Mamani TÉCNICO I EN DISEÑO II, solicita siguiente convocatoria del proceso de contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CORIPATA -FASE(IV) 2024- LA PAZ**".
- **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** Según Resolución Administrativa DDLP N° 053/2025 de fecha 28 de enero de 2025 el Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el Documento de Contratación Directa del "**PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CORIPATA - FASE(IV) 2024- LA PAZ**", con Código Interno: AEV-LP-DC 018/2024 (3RA. CONVOCATORIA)
- **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 28/01/2025.
- **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/DIR.LPZ/ACP-0048-MEM/2025 de fecha 05 de febrero de 2025.



¡Construyendo nuevos sueños!

- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 15:00 del 06 de febrero de 2025 se presentó el siguiente proponente:

Nº	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR	06/02/2025	14:50

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en el Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.
- **Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 17.4 del Documento de Contratación Directa, en fecha 06 de febrero de 2025 se procedió con la presentación al Responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

Al respecto, se aclara que para fines de correcta exposición la denominación del proponente Empresa Unipersonal EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR, fue verificada en el SEPREC, misma que será utilizada en el presente informe.

Según el cuadro anterior, el proponente no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo).



b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR	NINGUNA

Según el cuadro anterior, el proponente no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo).

c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR	NINGUNA

Según el cuadro anterior, el proponente no se encuentra impedido de participar en proceso de contratación (Ver anexo).

3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, continúa con la evaluación de las propuestas de acuerdo a lo establecido en el DCD:

3.1. Evaluación Preliminar

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, y conforme el numeral 19 del DCD la Comisión de Evaluación y Calificación determina si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta, así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta si corresponde, utilizando el Formulario V-1a que forma parte indivisible del presente informe, llegando a las siguientes conclusiones:

PROPONENTE Nº1: EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR

**FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas)**

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Nombre del Proponente	:	EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR
Número de Páginas de la propuesta	:	1-244
Propuesta económica	:	Bs. 3.255.746,03



REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	X		2-3		DESCALIFICA
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	X		S/F	CONTINUA	
3. Formulario A-2a Identificación del Proponente	X		5-8	CONTINUA	
4. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	X		10-53	CONTINUA	
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	X		55-151	CONTINUA	
6. Formulario B-1. Propuesta Económica	X		153-156	CONTINUA	
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica		X	157-217	CONTINUA	
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		219-244	CONTINUA	

De acuerdo a verificación del detalle de **Empresas con cuentas pendientes en la AEVIVIENDA**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA actualizado al 17/09/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que el proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR**, no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo).

Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-4 Hoja de Vida del Personal Clave propuesto (Técnico Operativo de Área TOA, Educador Social y Técnico Almacenero), la comisión de evaluación y calificación verificó en el SIMCO, que el personal propuesto por el proponente, no tiene procesos en ejecución con la AEVIVIENDA. (Se adjunta respaldo en Anexo).

Efectuada la verificar del cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de la propuesta, se determina que el proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR**, cambio el formato del Formulario A-1 (PRESENTACION DE PROPUESTA) solicitado en el DCD misma que se constituye en una Declaración Jurada, al respecto se considera un error no subsanable en cumplimiento a lo establecido en el inciso c) subnumeral 6.2 numeral 6(CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES) del DCD que señala: "...Cuando los formatos de cualquier formulario hayan sido modificados y afecten a la información sustancial a ser evaluada...", aspecto que se constituye en causal de descalificación en el marco del inciso k) subnumeral 5.2 numeral 5 (RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS) del DCD que señala: "... Cuando la propuesta presente errores no subsanables...".





Por tanto, el proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR**, QUEDA DESCALIFICADO, ya que no cumple sustancialmente con los requisitos exigidos en el DCD por lo que no continua en la siguiente etapa de evaluación.

3. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que: la propuesta presentada por el proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR** queda DESCALIFICADA en cumplimiento a lo establecido en el inciso k) subnumeral 5.2 numeral 5 del DCD.

4. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y en cumplimiento al inc. e) y g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda - RI/SAB - 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, se recomienda a su autoridad:

- **Aprobar**, el presente informe de la comisión de evaluación y calificación.
- **Declarar Desierta**, el proceso de contratación: "**PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CORIPATA - FASE(IV) 2024- LA PAZ**", CÓDIGO INTERNO: **AEV-LP-DC 018/2024 (3RA. CONVOCATORIA)**, en cumplimiento al inciso c) parágrafo I artículo 18 del Reglamento para la contratación directa de obras, adquisición de material de construcción y servicios de consultoría para diseñar y ejecutar programas y proyectos estatales de vivienda - RI/SAB - 014 (Versión 6) aprobado con Resolución Administrativa 070/2024 de 25 de octubre de 2024.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:


Lic. Angélica María Alca Vargas
TÉCNICO I EN DISEÑO I
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA


Lic. Rebeca Laura Quispe Apaza
TÉCNICO II EN CONTRATACIÓN DE PROYECTOS I
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

AMAV/RLQA
Adj.: Respaldos en anexos
Original: Carpeta proceso



¡Construyendo
nuevos sueños!